

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2005.

VISTO.

La presentación realizada por el Dr. Sebastián BARROS del Proyecto de Investigación PICT Redes 285 "Identidades Políticas e integración social: la construcción y fragmentación del espacio político en la Argentina del Siglo XX" y,

CONSIDERANDO,

Que se ha formado Expediente Nº 3344/FHCS/SCR05;

Que se trata de un proyecto desarrollado en el marco del Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica;

Que resulta necesario enmarcar su desarrollo en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que el Dr. Sebastián BARROS y los docentes que propone para integrar el proyecto forman parte de la Unidad Ejecutora;

Que es política de la Facultad alentar y apoyar las actividades investigativas de sus equipos docentes;

Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos;

Que el Proyecto de Investigación PICT Redes 285 "Identidades Políticas e integración social: la construcción y fragmentación del espacio político en la Argentina del Siglo XX", cumple con las formalidades establecidas para la presentación en cuestión;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo el 11 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Investigación PICT Redes 285 "Identidades Políticas e integración social: la construcción y fragmentación del espacio político en la Argentina del Siglo XX", y la participación del Dr. Sebastián BARROS com Director y a los docentes: Prof. Edda CRESPO, Dr. Alejandro DE OTO, Mag. Brígida BAEZA, Lic. Susana VIDOZ y Prof. Gabriel CARRIZO como integrantes de la Unidad Ejecutora del mismo, para que continúe su camino crítico.

Artículo 2°) Posponer el tratamiento del componente presupuestario hasta tomar conocimiento de los resultados de la Evaluación Externa.

Artículo 3°) Conformar expediente por parte de la Facultad.

Artículo 4°) Elevar copia de la presente, junto al expediente, a la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Artículo 5°) Registrese, comuniquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS Nº 332/05

Frof. y Lic. STSANA ALVAREZ

Secretaria General

FHCS - V. N. P. S. J. B.

TOT. EDUARDO BIBILONI DECANO

HCS HNPSJB